

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:15 QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/38/2018 INTERPUESTO POR EL C. LIC. ÓSCAR LANDEROS GUZMÁN, Con el carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante la comisión distrital número VIII en San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** *“Se impugna la declaración de validez de la elección de diputados por ese VIII distrito electoral y consecuentemente, el otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos Políticos morena, del Trabajo y Encuentro Social”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vistas la certificación y razón que anteceden y en virtud de que no se interpuso medio de impugnación, en materia electoral, de conformidad al punto 1, del artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en contra de la resolución pronunciada el 14 catorce de agosto del año dos mil dieciocho, por este Tribunal Electoral, en el Juicio de Nulidad Electoral, con número de expediente TESLP/JNE/38/2018, con fundamento en los artículos 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 411 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria, se declara que la citada resolución ha causado ejecutoria.

Finalmente, envíese oficio con auto inserto del presente proveído al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.